

¿OLOR A AZUFRE EN LA GESTION DE LA CODEDUC?



Concejo Municipal

Cada régimen imperante se preocupa de gastar bien los dineros de los contribuyentes con el argumento de dar mejor utilidad a los recursos que se generan para estos efectos, pero los encargados de fiscalizar, como el cuerpo de concejales, poco o nada hace porque se remiten a los antecedentes que entregan o elaboran como el Padem y nuevamente es la prensa comunal la que tiene que cumplir ese rol que por ley lo debe hacer el Concejo Municipal.

Los audios

publicados por un medio de comunicación, que debieron llegar editados y

grabados ex profeso por algunos disidentes del funcionario despedido dejaron en

claro que los objetivos no son precisamente utilizar bien los recursos y si

todo indica que la alcaldesa fue engañada a la fecha debieran establecerse los

sumarios respectivos, salvo que el despido inmediato con todos su poderes al

funcionario que provenía de Renca dejara satisfecha a la

administración...

Huele a

azufre los pasillos de la Codeduc, con un directorio claramente no vigente, con inversiones donde se gestionan las necesidades materiales, pero no las educacionales. Solo queda saber si en SMAPA también está ese olor a

azufre, ya que se ha dicho que las gestiones del Plan de Desarrollo se han hecho, pero las cifras indican lo

contrario. Con un asesor que fue director y que fue la Contraloría quien señaló

que no estaba legalmente en el cargo, denuncia puesta en el escenario de la

discusión por la Asociación Gremial apoyada en ese momento por la diputada Mix,

pero nuevamente sin el actuar del Concejo Municipal, a todas luces temerosos de

que se discuta algo y no todos voten por lo mejor para la comuna, temeroso

quizás de ser acusados de "asociación ilícita", tema que los legisladores deben

dar solución reforzando el accionar fiscalizador de los concejos municipales.

La última

duda: en la votación para adjudicar por 5 años la concesión de la limpieza del

centro de la comuna, excediendo el período alcaldicio de la actual

administración, y que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal se necesitan los

2/3 de los votos del Concejo Municipal, sin contar el alcalde, tema que si se

contabiliza en la votación, esto independiente si es ahorro

para la comuna, si
es un mejor servicio o produce un nuevo déficit a la comuna
como se debatió en
el Concejo Municipal..

Si se toman
los 2/3 por los 8 concejales presentes serian 6 los votos
necesarios y la
adjudicación el por 5 votos. En una segunda
posibilidad, si se toma por los concejales en ejercicio como fue
el la Licitación
de la "basura" serian 7 votos necesarios, lo que no se
cumplió, independiente
que un concejal revirtiera su voto respecto a la votación
anterior.

Sin duda un
tema a indagar por una respuesta legal, que pudo haber
cambiado y no estamos en
conocimiento.